

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, enero 31 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos tardes. Siendo las 17 horas 40 minutos del día 31 de enero del año 2005, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, para tratar el **Único Punto del Orden del día: Tratamiento del expediente OE-10880-S-2004, Sitramune solicita recomposición salarial, adhiriendo a la decisión del gobierno provincial,** y expedientes adjuntos, a los efectos de darle tratamiento solicito autorización para su tratamiento sobre tablas y declarar el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se constituye el Cuerpo en Comisión con las autoridades legalmente constituidas. Acercamos a los concejales el despacho a considerar, por secretaria se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- CONCEJO EN COMISIÓN -** -----

ENTRADA N° 1625/2004 - EXPEDIENTE N° 10880-S-2004 10993-U-2004 11365-U-2004 - CARÁTULA: SI.TRA.MU.NE. Solicita recomposición salarial adhiriendo a la decisión del gobierno provincial - DESPACHO N° 001/2005.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-10880-S-2004, OE-10993-U-2004 y OE-11365-U-2004; y CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la salida de la convertibilidad y el proceso inflacionario registrado en nuestro país en los últimos tiempos, el poder adquisitivo de los salarios, tanto del sector público como del sector privado, se vieron deteriorados; Que, con fecha 8 de octubre de 2004, mediante Decreto N° 2365/2004, el Gobierno Provincial asignó a los agentes de la administración pública y entes descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, un incremento remunerativo no bonificable de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

monto fijo equivalente a 10 puntos netos porcentuales sobre el sueldo bruto percibido en el mes de septiembre; Que, a través del Decreto N° 1615, de fecha 17 de diciembre de 2004, el Órgano Ejecutivo Municipal asignó para los agentes dependientes de la Administración Pública Municipal un incremento remunerativo no bonificable, sobre el sueldo bruto percibido en el mes de noviembre de 2004, de monto fijo equivalente a 10; 10,25; 10,50; 11 y 10 puntos porcentuales para las categorías 12 y 13, 14 y 15, 16 a 18, 19 y 20, 21, 22, 23, 24 y 25, respectivamente. Asimismo, asignó un incremento del 25%, para las categorías 12 a 20 inclusive, y de 20% para las restantes categorías, en las asignaciones familiares; Que las razones que tuvo en cuenta la Administración Municipal para otorgar los incrementos salariales se encuentran ampliamente explicadas en los considerandos de la norma antes mencionada; Que, asimismo, resulta pertinente aprobar los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 1615/2004 y la metodología de implementación de los mismos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE-10880-S-2004, OE-10993-U-2004 y OE-11365-U-2004; y CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la salida de la convertibilidad y el proceso inflacionario registrado en nuestro país en los últimos tiempos, el poder adquisitivo de los salarios, tanto del sector público como del sector privado, se vieron deteriorados; Que, con fecha 8 de octubre de 2004, mediante Decreto N° 2365/2004, el Gobierno Provincial asignó a los agentes de la administración pública y entes descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, un incremento remunerativo no bonificable de monto fijo equivalente a 10 puntos netos porcentuales sobre el sueldo bruto percibido en el mes de septiembre; Que, a través del Decreto N° 1615, de fecha 17 de diciembre de 2004, el Órgano Ejecutivo Municipal asignó para los agentes dependientes de la Administración Pública Municipal un incremento remunerativo no bonificable, sobre el sueldo bruto percibido en el mes de noviembre de 2004, de monto fijo equivalente a 10; 10,25; 10,50; 11 y 10 puntos porcentuales para las categorías 12 y 13, 14 y 15, 16 a 18, 19 y 20, 21, 22, 23, 24 y 25, respectivamente. Asimismo, asignó un incremento del 25%, para las categorías 12 a 20 inclusive, y de 20% para las restantes categorías, en las asignaciones familiares; Que las razones que tuvo en cuenta la Administración Municipal para otorgar los incrementos salariales se encuentran ampliamente explicadas en los considerandos de la norma antes mencionada; Que, asimismo, resulta pertinente aprobar los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 1615/2004 y la metodología de implementación de los mismos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUÉBANSE los incrementos salariales establecidos en el -----Decreto N° 1615, de fecha 17 de diciembre de 2004 y la metodología de implementación de los mismos.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie hace uso de la palabra, pongo a consideración el despacho, tiene la palabra el Concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. La resolución 55 del 2005 que convoca a esta extraordinaria nuevamente pone en escena el decreto 1615, realizando este llamado a extraordinarias de forma idéntica a los anteriores, en el primer llamado que se pudo realizar, el MPN no dio quorum para su tratamiento en comisión en el recinto pensando que se reflexionaría sobre la forma en que se quería resolver este tema. No tuvimos mas oportunidad, en ese momento, que la de los medios gráficos para poder explicitar nuestros fundamentos. Hoy le dimos la posibilidad de darle tratamiento en este Cuerpo, constituido en Comisión, para dejar sentado, en una discusión sincera y honesta, los puntos de vista que el MPN tiene, los que no pueden ser otros que los de darles a cada uno lo que les corresponde. El Concejo Deliberante es un Cuerpo que no debe aprobar o desaprobar decretos del Ejecutivo, ya que los mismos tienen un ámbito de aplicación específico y no son vinculantes en otro poder, pero lo que aun es peor, si tratáramos los articulados de este decreto, tal cual se pretende, el Deliberante avanzaría sobre el Ejecutivo y se podría interpretar que, a partir de ahora, cada decreto del Ejecutivo deberá contar con la aprobación o no de este Cuerpo, lo que significa lisa y llanamente, una insensatez. Imagínense, que si hoy el Intendente dice a través de los medios que no lo dejamos gobernar, que diría mañana, también me preguntaría que hará el señor Intendente con la partida presupuestaria correspondiente a sueldos o pretenderá haber ejecutado el presupuesto sin mandarnos una modificación al respecto. En este tema, el Intendente, sí debe requerir de este Cuerpo para su aprobación, de lo contrario estará en un serio incumplimiento. La COM en su Título 5 y específicamente en el artículo 107 habla de remuneraciones, absolutamente claro está ahí, que los sueldos del intendente, de los Concejales, de los Jueces de Falta, del Sindico y la Defensora del Pueblo, los fija por ordenanza, la que no se puede vetar, el Concejo Deliberante. Si no dice nada de la planta de personal permanente, es porque la considera dentro del ámbito de resolución del Ejecutivo y es de estricta justicia que así sea, ya que de otra manera no le daríamos capacidad de negociación alguna al Ejecutivo. Tanto es así que en el Título 6 de la COM, Capítulo 3 desde el artículo 118 al 125 se especifica claramente todo lo referente al presupuesto municipal, fijando los términos para obrar y específicamente los referentes al gasto en personal. Yo quisiera instar al Ejecutivo, como a cada uno de los ediles, para que se cumpla con la COM, de lo contrario se votará sujeto a estar dentro de los vacíos legales. El señor intendente obro bien cuando dio el aumento por decreto, que no tema sobre su decisión, hay cosas, como la de otorgar aumento al personal de planta, que le corresponden al Ejecutivo y no requieren nada mas que, de este Concejo, la autorización presupuestaria. El presupuesto lo envía el Ejecutivo todos los años para su aprobación, en función de las políticas que el señor Intendente presentó como oferta en su campaña electoral, de forma tal que el Deliberante discute, aprueba, con o sin modificaciones el presupuesto enviado, pero si el Deliberante le fija el sueldo a los empleados de planta, el Intendente, estaría, como dicen hoy los chicos, dibujado, gracias, señor presidente. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la aprobación del proyecto de ordenanza que estamos tratando. Eso sí, en un aumento salarial se dispone de los recursos públicos, indudablemente tiene que intervenir el Cuerpo deliberativo. Y volviendo a un caso mas reciente, el tema de las asignaciones, en la actual composición determinó que sean remunerativos y bonificables y que vayan al sueldo básico, aprobamos un proyecto de ordenanza con intervención del Ejecutivo, de varios sectores, pero consideramos un proyecto de ordenanza, para definir justamente un tema salarial. Pero yendo aun mas a la realidad de nuestra provincia, hace unos días, con la única diferencia con Neuquén que lo gobierna el MPN, llamo a una sesión extraordinaria por el único tema de un aumento salarial (ese aumento fue no remunerativo y no bonificable) lo aprobó por, (corte de audio) este proyecto de ordenanza que en definitiva le terminemos dando certeza jurídica al aumento que provisoriamente otorgó el intendente municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: (sin audio) bueno no estaba incluido en extraordinarias, siempre dentro de sesiones extraordinarias, no se incluye dentro del orden del día por no estar la convocatoria dentro de los términos así establecidos. En la segunda, el MPN solicita su pase a Comisión justamente por esto, porque sostiene que el decreto está mal redactado. Porque mal redactado? un decreto no puede modificar, bajo ninguna circunstancia, una ordenanza, que es lo que hace este decreto, en el articulo dos, en el inciso k que habla de gastos de representación, cuestión esta que no esta establecido en el estatuto, en el estatuto habla de falla de caja en su articulo 40 inclusive conceptualmente son dos cuestiones distintas, los gastos de representación no se rinden y las fallas de caja, lo cual hubo una ordenanza que luego lo estableció taxativamente, que inclusive lo iban a poder solicitar las categorías arriba de la 21, es otra cuestión distinta, porque si deben rendirse porque justamente es para solucionar un problema. Hoy y de esto hay que tomar conciencia, por eso nuestro bloque solicito que se pase a Comisión, pero una vez más, el Intendente de una manera soberbia y omnipotente no retira el decreto para poder corregirlo, porque ingenuamente ante llamados telefónicos pretenden, "fue un error de tipeo", esto hay que tenerlo en claro señores concejales, porque hoy yo quiero saber, los gastos de representación del bolsillo de quien van a salir?. Cualquier trabajador municipal, luego de ser ratificado este decreto, está habilitado para solicitar gastos de representación, porque no está dentro del estatuto, estamos creando una figura, que no está dentro de la ordenanza, así que yo estimo que estos gastos de representación, y presupongo, van a ser pagados tanto por el Intendente, como los funcionarios, como los Concejales que ratifiquen esta ordenanza, este decreto, porque está mal. Una vez más vemos que la inoperancia del Intendente y sus funcionarios, al enviar cosas que no han sido corregidas, no han sido vistas, yo no sé si ha sido, como me dijeron, error de tipeo, dudo que sea así, porque supongo que un decreto de tamaño magnitud tiene que ser releído varias veces, antes de ser enviado a este Concejo Deliberante. O sea,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pienso que es irresponsable aprobar un decreto, obviamente todos sabemos cuales son las consecuencias jurídicas que trae un decreto que modifica una ordenanza, vuelvo a preguntar, los vecinos de Neuquén, otra vez van a pagar los juicios por los cuales, que nos somete esta gestión? Entonces seamos concientes también, no puedo no decirlo, porque tengamos en cuenta que los Concejales al ratificar cualquier acto del Ejecutivo, somos responsables solidariamente, es por eso que el bloque del MPN propuso pasarlo a Comisión y poder analizar estas cosas con tiempo y forma y no a través de sesiones extraordinarias, sino a través de un periodo ordinario. Convengamos, también, que todo lo que es el tema de sueldos, tiene que salir en base de un consenso, esto no salió de una mesa de consenso, de hecho el Intendente, en mas de una oportunidad, y les digo yo me sentí como una niña de 5 años, cuando me decían si no haces lo que yo te digo no miras televisión, exactamente lo mismo, porque el Intendente amenazó a este Cuerpo, jugando con la alimentación de los trabajadores municipales, diciendo que si este Cuerpo no aprobaba este decreto en sesiones extraordinarias, repito, él iba a descontarles los aumentos, y sabemos cuales son las consecuencias del mismo, nuevamente juicios contra el municipio, entonces, yo veo en esto mucha soberbia, mucha omnipotencia, el bloque del MPN digamos en un acto de ayuda, como ha venido haciendo a toda la gestión municipal, quiso no poner en evidencia al intendente y decirle, mirá te entregamos el decreto, redactalo bien, porque está mal redactado, esto es puntualmente la base, hazlo bien, hace las cosas bien, pero evidentemente la soberbia es mucha y reconocer que uno se equivoca, digamos que, no está dentro de las cuestiones normales, y menos de algunos políticos que hoy ocupan cargos municipales. Es por eso que yo veo que nuestro OEM no respeta al Concejo Deliberante, que se maneja mal, justamente porque lo hace de una forma arbitraria y dictatorial, yo calculo que estoy en una democracia y es lo que aspiré muchísimos años y evidentemente al actuar bajo amenazas, no se está respetando la división de poderes. Es por eso señores Concejales, que tomemos conciencia que los juicios que esto traiga a colación, deben ser pagados por los funcionarios municipales, por los Concejales que lo ratifiquen y por el intendente, de su bolsillo, no más los vecinos de Neuquén, por inoperancia del señor Intendente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: El señor Intendente resolvió en diciembre dictar un decreto con el fin de brindar en forma transitoria un aumento salarial a los empleados públicos municipales. Este bloque de Concejales del MPN siempre ha preservado y resaltado desde el lugar que le toca, legisladores municipales, la tarea que a diario llevan a cabo los empleados públicos municipales. Gracias a ellos, la municipalidad, en forma continua, e independientemente de quienes, ocasionalmente, dirigen políticamente las estructuras de poder, satisface los intereses de los vecinos. El reclamo salarial siempre debe ser atendido en el ámbito que impone la COM, y bajo los procedimientos que allí se especifican, lo contrario es aceptar el quebrantamiento de las normas y estas han de ser cumplidas, en primer termino por el señor intendente. Nuestro bloque una vez

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más concuerda con la necesidad de recomponer en la presente coyuntura el poder adquisitivo real de los salarios de los trabajadores. Repito para que no queden dudas, nuestro bloque concuerda con la necesidad de recomponer en la presente coyuntura el poder adquisitivo real de los salarios de los trabajadores, pero como se le anticipara, bajo las formas y procedimiento que las normas nos indican, lo contrario sería otorgar una solución, políticamente agradable. El señor Intendente busca, casi pisoteando la división de poderes, una decisión urgente de este Cuerpo, este Honorable Concejo Deliberante, otorga un aumento salarial por decreto, lo paga y luego presiona a este Cuerpo, si no me lo aprueban no lo pago más y descuento el aumento, muestra de ello es que se intentó en diciembre violar la obligación de convocar a sesiones extraordinarias con una antelación de 48 horas y aun en este momento en el día de la fecha, por primera vez en muchísimo tiempo, los sueldos del presente mes no han sido abonados antes del vencimiento de dicho mes, no han sido abonados en dicho mes. Nuestro bloque advirtió la gravedad de tal hecho, recién allí el Intendente, a través de sus concejales, se dio cuenta del error y en consecuencia desistió de la intención de sesionar en aquella oportunidad, sin respetar las 48 horas, pero y casi perversamente, por los medios de comunicación local insistía en que si el Concejo no aprobaba su proceder ilegítimo, procedería a descontar las sumas liquidadas a los empleados, repito, todavía no ha pagado los sueldos correspondientes al mes de enero, sin existir restricción alguna de índole económica o financiera, ni presupuestaria. Es esta la forma en que se debe manejar institucionalmente un tema, de por sí delicado? Creemos que no desde el bloque del MPN, y es delicado porque se trata del sueldo de los empleados, pero también porque impacta en las finanzas públicas municipales, y que es de interés, ya no tan solo de los empleados municipales, sino de todos los vecinos de toda la comunidad de nuestra ciudad. El señor Intendente, una vez más traslada un problema político, que debió ser resuelto en el ámbito del EM, a este Cuerpo, a este Concejo. Si se deseaba francamente resolver este tema, debería haber remitido el proyecto de ordenanza con la correspondiente previsión presupuestaria. Las subas salariales dispuestas son parte de los reclamos salariales, que este bloque apoya y cuyo tratamiento debió originarse en la ordenanza de presupuesto y no brindando un aumento transitorio, sino resolviendo en forma definitiva el justo reclamo de recomposición salarial. Señor Intendente, no más parches en materia de política salarial municipal. Las formas en el sistema de gobierno que nos rigen, no son cartón pintado, hacen a la subsistencia y fortalecimiento del sistema. Desde nuestro bloque le pedimos al señor Intendente, una vez más, el respeto por el disenso, el respeto por los tiempos de cada uno de los poderes del municipio y principalmente su sujeción a las normas municipales, ya que ellas preservan a los vecinos de arbitrariedades, que si bien pueden agradar al principio, quizás en el tiempo provoquen un mayor descreimiento de los ciudadanos hacia las instituciones y sus gobernantes. En base a estas consideraciones es que desde el bloque del MPN vamos a rechazar la presente ordenanza que viene a ratificar un decreto del Intendente, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejel. Tiene la palabra el Concejel

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente. Realmente a mí me extraña, cuando los concejales del MPN, por este decreto. Sobisch también lo hizo y cuando digo eso, me acuerdo de Menem también lo hizo. Y quiero ser sincero, no? especular que hoy es 31 y no se han cobrado los sueldos, provincia siempre paga el día 3 o 5, esto también hay que decirlo, me extraña todo. Esto realmente, estoy convencido, que este incremento es poco dinero, estoy totalmente de acuerdo, pero tiene que quedar en claro que es una necesidad de la gente, y cuando estoy diciendo esto, digo que es transitorio y a cuenta. Como la provincia también lo hizo y un sector de Nación también lo hizo, creo que es correcto que hoy se apruebe este decreto. Es correcto porque es a cuenta, y estoy diciendo que lo mas pronto posible, tanto el EM como los trabajadores, el sindicato de Sitramune, se tienen que sentar en una mesa de dialogo, donde después tendrá que pelear el sueldo o aumento que se le tenga que dar a los trabajadores municipales. Hablar del Estatuto, es importante para los trabajadores municipales, donde hay una planta política que esta ocupando cargos que tienen que ser de planta permanente, esto también es una realidad, creo que los Concejales, tenemos que tratar en la Comisión de Legislación, los mas pronto posible, este tema, creo que no podemos correr riesgos. Estoy convencido que el interbloqueo jamás va a levantar la mano para perjudicar a los compañeros trabajadores municipales, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí señor presidente, por lo que estuve consultando en poco tiempo me he dado cuenta que la única diferencia que existe con los trabajadores del Estado es por la cuestión de los adicionales no remunerativos y no bonificables. Sobre este histórico reclamo, nuestro bloque y el interbloqueo ha tomado posición desde el inicio mismo y lo sigue sosteniendo en forma permanente y continua, y ha motorizado en su momento, la necesidad de blanquear el adicional no remunerativo y no bonificable para el personal municipal. Y empezamos esto haciéndolo hace mucho tiempo, creo que la primera vez lo hicimos con el partido municipal, ex Concejal Martínez, pero hemos visto que con fecha 8 de octubre del 2004 mediante el decreto 2365 el gobierno provincial asigno a los agentes de la administración pública y entes descentralizados también, dependientes del poder ejecutivo provincial, un incremento remunerativo no bonificable del 10 por ciento sobre los sueldos de septiembre. El 25 de octubre del mismo año Sitramune por nota solicita una equiparación de los sueldos de los empleados municipales con los de los empleados provinciales, solicita concretamente un incremento de sueldos al igual otorgado por la provincia, esta solicitud vino acompañada con una serie de medidas de fuerza en su momento, todos recordaremos, del sector asalariado, que fue creciendo en su intensidad hasta llegar a un paro por tiempo indeterminado. Por un lado una serie de agravios, en su momento, de un lado y de otro o indiferencia de un lado y agravios del otro no sé, la cuestión que el 7 de diciembre se firma un acta acuerdo entre Sitramune y el EM, donde se trata de destrabar el conflicto planteado, para decirlo en forma sintética se conviene nombrar una comisión para tratar el incremento salarial y también se conviene en un plazo de 180 días para habilitar la discusión de las reformas necesarias al Estatuto y Escalafón del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personal municipal, el 17 de diciembre el EM, para seguir recordando, mediante el decreto 1615 asigno el incremento remunerativo no bonificable que hoy estamos refrendando. Remunerativo, para recordar a todos, significa que lleva los descuentos para la caja de jubilación, en este caso para el IMPS y los descuentos de la obra social, antigüedad, título etc. que paradójicamente, y esto creo que muchos lo hemos observado, están alcanzados por el decreto acompañado por del EM, que es el artículo 2 y creo también en el 4, cuando habla de asignaciones familiares. Entonces yo estoy sumamente convencido, y acá si me permiten un minuto lo voy a ver el artículo 2, que lo componen el sueldo bruto, y el artículo 4 que habla de las asignaciones familiares en forma sumamente clara, yo creo que ha sido, en alguna manera, voluntad del EM, aunque sea poner en forma transitoria, justamente esto, por lo menos hasta la discusión final, y creo que cualquier ciudadano o empleado municipal que requiera ante los estamentos que corresponden, inclusive judicial, podrá obtener justamente que fueran remunerativos y también bonificables. Por esto justamente estamos convencidos que con este aumento no vamos a solucionar el deterioro de los salarios de los empleados municipales, hoy es el que tenemos y por el cual creo que tenemos que trabajar juntos y no solamente en esto, sino en la reforma del Estatuto y en el escalafón, que creo que no se ha hecho por error o por desidia del EM, pero también por responsabilidad de ambos, del EM y los empleados, o del gremio digamos así, y creo que justamente es el trabajo pendiente que es el que se tiene que llevar a cabo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Había solicitado la palabra la Concejal Martínez, no sé sí, Concejal Closs, adelante.

CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Recién recordaba un dicho no aclares mas porque oscurece. Yo por ahí veo cosas que no están claras, vamos a tratar de dejarlas un poco mas claras, porque sino se hace una mezcla de cosas y uno dice: pero que estamos diciendo. Cuando resolvimos el año pasado lo no remunerativo, no bonificable, que venia del año 92, se hizo una ordenanza, que modificaba partidas presupuestarias, no tiene nada que ver con un decreto, pero además le voy a aclarar a algunos ediles, que también mezclan, que el decreto que hizo el señor Gobernador para dar aumento de sueldo, dice, porque claro se dice decreto y se cree que tiene la misma impresión de los decretos de Menen, no, no, mire Concejal, el artículo 7mo. del decreto dice "Remítase el presente en la forma de estilo a la Honorable Legislatura Provincial", pero no le esta pidiendo que apruebe nada, porque no tiene que pedirle que apruebe nada la Legislatura por decreto y sí mandó la modificación de la partida presupuestaria, entonces se mezclan cosas. Yo le quiero recordar, que, estoy seguro, después cuando exista la votación vamos a ver como se vota y vamos a ver como estamos unidos en las alianzas respectivas. Y a mi no me parece mal, me parece bien, pero que digan que el MPN no se que cosa, no se que otra, no, el MPN hace lo correcto, o lo que interpreta que es lo correcto, y quiere definir claramente que es un decreto y que es una ordenanza, nosotros aquí le pedimos, nada mas, parece ser que no se entiende, señores hay que traer un proyecto de ordenanza que modifique la partida presupuestaria de sueldos, que es lo que ustedes tienen

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que aprobar, porque sino va a haber serio incumplimiento, esto es lo que me parece a mi que debe estar claro, no que hablemos horas enteras sobre que es un decreto, que deja de ser un decreto, los decretos se hacen en un contexto y se hacen en un tenor y no porque se llamen decretos son todos lo mismo, y los Ejecutivos no deben dejar de hacer decretos. Pero si estoy convencido con lo que dije antes, si esto es así y debemos aprobar decretos, váyanle diciendo al Intendente que nos mande todos los decretos a ver si se los aprobamos o no, vamos a ver como gobierna después, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Creo que, casi desde siempre, la política de recursos humanos municipal ha dejado mucho que desear. De ahí el resultado de la cultura laboral que tenemos, yo creo que es un déficit general del estado, que no ha sabido, y de los políticos, que a cada uno le haya tocado a su turno, generar una política de recursos humanos motivadora para cada sector, de crecimiento de la persona y que al mismo tiempo esto sirva para darle la mejor respuesta, en este caso, a los vecinos de la ciudad de Neuquén, es por esto que hoy tenemos un escalafón achatado, una pirámide salarial que verdaderamente no motiva a nadie, no hay diferenciaciones, no tenemos analizado en cada uno de los casos, la motivación, es que no son solamente salariales, que debemos instrumentar para cambiar una forma de gestión que, indudablemente, viene desde hace muchos años atrás y que, verdaderamente, no le sirve a nadie, ni al empleado municipal ni a la comunidad que recibe sus servicios. Afortunadamente este decreto, que hoy, por lo menos es mi posición, refrendaremos por ordenanza, prevé la revisión de este estatuto en aras de un mejoramiento sustancial y diferencial, espero yo, de esta situación actual, y esto es alentador. En realidad yo quiero referirme más a una cuestión de tipo política, hay una situación conflictiva, que esta dada, indudablemente, por la perdida del poder adquisitivo de los salarios de los empleados municipales que hay que atender en forma urgente, es cierto que esto no va a alcanzar para resolver esta situación, pero también es cierto que esto establece un nuevo piso de negociación sobre el cual trabajar las cuestiones mas de fondo, que van a posibilitarnos encontrarnos con una política de recursos humanos mas acorde a la necesidad de los trabajadores y de la comunidad. Existen numerosísimos decretos que fueron aprobados posteriormente, y se le ha dado el rango de ordenanza, voy a referir uno, que es como se establece el puntaje para otorgar los terrenos fiscales a las familias, solo uno, pero el refrendarlo por ordenanza hace que se le de a estos decretos el estatus que le corresponde, en este caso este decreto establece muy claramente que está sujeto a la aprobación del Concejo Deliberante, y le dá por eso el carácter de transitorio. Así que señor presidente, en aras de llevar a los trabajadores municipales un grado de certidumbre, sobre cual va a ser el nuevo piso, sobre el que se va a seguir negociando, es que considero debemos aprobar este decreto por ordenanza, porque así corresponde, de acuerdo a mi entender, que el tema salarial, por lo presupuestario que oportunamente vamos a establecer las partidas correspondientes, si el hecho ya de aprobar esta ordenanza, así lo estamos infiriendo, corresponde decía aprobarlo para otorgar si se quiere un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevo piso que nos permita pensar, sin incertidumbres, sobre las características del aumento que ya están percibiendo los trabajadores municipales. No es casual que afuera haya 50 empleados y no 500 reclamando, no es casual, porque si el requerimiento hacia nosotros hubiese sido otro de los trabajadores municipales, no me cabe ninguna duda que estarían muchos de ellos aquí, así que, señor presidente, sin mas considerando este como un tema político que nos para en un escalón superior para el tratamiento en mayor profundidad de todo el tema, no solo salarial, de toda la política de recursos humanos, como es el tema del estatuto, es que mociono para que se apruebe este proyecto de despacho de ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Dos o tres consideraciones, me extraña que el Concejal Di Camillo, al que le tengo profundo respeto, piense que tenemos que legislar por 50 manifestantes o 500 manifestantes, me parece realmente un indicador o una variable poco seria para traer al recinto. Sobisch y Quiroga, es verdad, probablemente Sobisch tenga 20 años en el poder, Zaccar, y Quiroga solo 5 años, él obviamente solo informa a la Legislatura. Me hace acordar al capricho de Ibarra esto de Quiroga. Quiroga, esta mal. Quiroga, el inciso k. Quiroga, el inciso séptimo, si él tiene funcionarios ineptos, que culpa tiene este Concejo Deliberante? Ahora el demonio es el MPN, ¡Aah! el MPN me hace difícil las cosas que son tan fáciles, si son tan fáciles Quiroga, hace el decreto, firmalo, es ley, porque así lo instituye la COM y no jodas más Quiroga, o sino mandá la reestructuración de la partida presupuestaria de salarios como corresponde. Estuvimos un año corrigiéndote las cosas que te mandaban mal. El Concejal Di Camilo dice 180 días, el Concejal Zaccar dice 180 días, ¿que nos dice que van a ser 180 días, cuando hace 5 años que al Intendente Quiroga le importa tres carajos Sitramune?, y jamás ha llamado a una negociación seria. De que política de recursos humanos hablamos? de que política de transporte hablamos? de que política de servicios públicos hablamos? de que política de obras publicas hablamos? si tenemos los concejales que trabajar día y noche para arreglar las cagadas que nos mandan del Ejecutivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, voy a pedir a secretaria que se proceda a testar algunos de los términos que ha utilizado porque no me parecen los correctos. CONCEJAL MARTINEZ: Discúlpeme, entonces sinceramente creo que otra vez esto, y usted sabe señor presidente y los ediles de este Cuerpo, que hemos sido demasiado responsables los concejales del MPN en dejar gobernar al señor Intendente, por lo menos, en el ultimo año, que es del que yo puedo dar fé. Entonces, otra vez nosotros no vamos a avalar las ineptitudes y los caprichos del señor Intendente. muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: (sin audio) corresponde, no mas, porque es así que está establecido por ley el Intendente debe pagar el ultimo día habil del mes, porque esta así, hablan de no correr riesgos, que riesgos? que le descuenten a los trabajadores, yo no le tengo miedo al señor Intendente, porque justamente, una vez mas, ahí demuestra que ni siquiera respeta el acta acuerdo que firmó, porque en sus primeras declaraciones dijo que se iban a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

descontar los días de paro, cuando sus funcionarios junto con el gremio firmaron de que los días de paro no se descontaban, en base a esta mesa de negociación, el señor Intendente una vez más no cumplió. Entonces, amenaza a este Cuerpo, amenaza con ese tipo de cosas, yo prefiero correr el riesgo en base de avalar una ilegalidad como es este decreto y algo que esta mal hecho, yo prefiero correr los riesgos. Segundo, el decreto del señor Intendente es emitido con fecha 17 de diciembre, fecha en la cual, ese día, se vencía el término de la mesa de negociaciones, así que no respeto la mesa de negociación, sino que fue directamente con el decreto ya firmado de lo que había decidido, no hubo ninguna negociación entre el gremio y los funcionarios del Intendente, este decreto fue un acto más de autoritarismo hacia los empleados municipales en este caso, y encima, vuelvo a ratificar, mal hecho. Coincido con la Concejal Martínez de que vinimos todo el año, salvando, y es mas, en la ultima sesión y yo lo dije anteriormente, pase a Comisión y se discuta, justamente para que esto no quede en evidencia, no quede en evidencia la clase de Intendente y la clase de funcionarios municipales que tenemos, que esas son, también coincido que hay un montón de decretos que emite el poder ejecutivo y de hecho lo hizo durante todo el año y después tuvimos que salir a corregir, porque también estaban mal hechos, porque él primero decide y después lo consulta, y no se gobierna así, no se gobierna teniendo como rehenes a los empleados municipales, como en este caso, si no lo ratifican hacemos los descuentos, o sea que la puja política en este caso se tomo de rehenes a alguien que necesita el dinero, que lo necesita para vivir. Entonces piensen y pienso, si eso no es autoritarismo, explíqueme que es autoritarismo, o sea usar un tercero que es mucho más débil para hacer lo que yo digo, porque se me antoja, aunque este mal hecho, aunque sepamos que donde vaya a la justicia es declarado nulo, entonces si eso no es ser autoritario, que es ser autoritario? Es por eso que pensé y sobre el tema de las tres sesiones, esto es claro, fueron tres sesiones extraordinarias. Si estábamos tan convencidos que esto era lo que realmente querían los trabajadores y que realmente necesitaban y que realmente estaba bien hecho y que debía hacerse así, porque fue a una sesión extraordinaria a las 5 de la tarde cuando nuestras sesiones ordinarias son los jueves a las 10 de la mañana? Entonces, estaremos realmente convencidos de que esto debe hacerse así? Yo estoy convencida que no, por eso justamente no voy a ratificar el decreto, porque no voy a ser cómplice de un autoritarismo, no voy a ser cómplice de las futuras demandas judiciales que van a tener que abonar todos los vecinos y a lo cual yo me opongo, y vuelvo a reiterar que lo deben abonar el Intendente, los funcionarios y los Concejales que ratifiquen este decreto, así también como los gastos de representación que soliciten los trabajadores municipales, y en esto quiero ser muy clara, porque a partir de esto cualquier trabajador municipal lo puede solicitar, así que no estoy dispuesta a avalar y seguir acompañando el autoritarismo del señor Intendente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Lamentablemente hemos tenido que escuchar opiniones con respecto a la adhesión o no adhesión de los empleados municipales en cantidad de movilización,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente es triste escuchar, porque aquí todos sabemos en este Cuerpo de cuantos empleados municipales vienen a visitarnos, y realmente se sienten en una situación de mucha presión, de mucha soberbia de parte de algunos funcionarios del EM. El Concejal Di Camillo hablaba de lo deficiente que está en este municipio la política de recursos humanos, y nosotros que hacemos? ratificamos decretos para dar aumentos de un 10 por ciento a los empleados municipales? o nos ponemos a trabajar en serio para que esta política de recursos humanos cambie? Entonces creo que con esta postura de hablar y de no hacer, nos estamos sumando a esta política deficiente de recursos humanos. Y sabemos perfectamente que si los empleados municipales no están aquí masivamente enfrente del Concejo Deliberante, es porque muchos de ellos, después, cuando vuelven a sus lugares de trabajo tienen que recurrir al medico, solicitar licencias por enfermedad para tratamiento psicológico. Cuantas denuncias tenemos en este Concejo Deliberante? Creo que todos conocemos el problema que hay en la planta de empleados del palacio Municipal, aquí hay compañeros Concejales que son empleados del municipio y que ellos mismos cuentan realmente la situación de sus compañeros, entonces, creo que ocultar todas estas cosas forma parte de la política también, sucia y barata, y que nosotros tenemos grandes responsabilidades para corregir y hay momentos justos, necesarios y oportunos para que podamos ser parte de corregir esta situación de nuestros propios compañeros de trabajo. Entonces, por eso el bloque del MPN entendía que en estos 180 días, tranquilamente nos podíamos sentar en el trabajo en comisión y no solamente hablar de este aumento, sino hablar de políticas en serio de mejoramiento del estatuto y de un mejoramiento en la escala del trabajador municipal. Entonces, yo me acuerdo que aquí un Concejal justicialista decía que cuando el General Perón les decía a los muchachos hace una comisión para dejarlos tranquilos, nosotros estamos tomando esa misma postura, total es a cuenta y lo vamos a arreglar mas adelante, y el Concejal justicialista esta haciendo lo mismo que hacía el General Perón hace una comisión y dejamos tranquilos a los muchachos. El bloque del MPN no va a tomar esa postura de esperar a cuenta este aumento y los 180 días van a pasar y el mejoramiento no va a venir. Pero nosotros vamos a insistir y creo que este no pago en el día de hoy de los haberes de los empleados municipales, porque fueron a los cajeros y hoy es 31 y el estatuto estipula que el ultimo día hábil del mes se deben abonar los sueldos, en el cajero hoy no tenían sus sueldos y llegar al 31 de enero, un mes bastante largo y en una situación donde justamente el advenimiento de las fiestas hacen de que los recursos de los empleados no solo municipales, sino de todos, no se pueda estirar más, entonces creo que esto aportó a esta política de soberbia del señor intendente, a jugar con la presión y a jugar justamente cuando llueven los certificados médicos de los empleados municipales, y cuando dice el Intendente que los empleados municipales son unos vagos, que no cumplen con el trabajo, ¡que van a cumplir con el trabajo si viven enfermos justamente por este tipo de presión!, el hecho de no haber cobrado hoy los sueldos los empleados municipales, es un ejercicio mas del señor intendente, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BUFFOLO: Bueno, a mi me parece si usted lo cree oportuno y el resto de los concejales, después de tantas amenazas que hemos recibido, cerramos el debate y sometemos a votación lo que hemos sido convocados, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción para someter a votación, estamos en comisión, había solicitado el concejal Zaccar, si me permite Concejal Dutto. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, considero lo que dijo la Concejal, realmente hoy me siento asombrado cuando veo gente, concejales del MPN, hablar de persecución, de certificados psicológicos, esto es terrible, a nosotros los peronistas que nos vengan a decir esas cosas?, que para tener una vivienda, un compañero afiliado al partido peronista en la provincia de Neuquén, no podía llegar jamás, para conseguir una bolsa de alimentos o un colchón, no llegaba, y lo digo como vecinalista, lo digo como Concejal y lo digo como peronista, no solamente una casa, trabajo, trabajo en provincia, trabajo en municipios, en la fuerza de seguridad, los peronistas jamás pudimos acceder, jamás. Vivimos una continua persecución por parte de este gobierno provincial. Y lo que dijeron de mí todos los concejales no me afecta, yo lo único que le puedo decir es al doctor Closs, porque él lo sabe perfectamente, que lo mas importante es la salud, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENBTE: Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si dos palabras nada mas para aclarar algo e intentar reflexionar. Creo que lo mas importante que tenemos que lograr acá, además apoyo esa moción, es ratificar este aumento, en mi caso personal estoy convencido de que no solamente es necesario sino que, esta bien que los salarios se voten por ordenanza y así lo ratifican fallos judiciales, de lo contrario no lo votaría. Hubo otros aquí en el Concejo, votaciones similares, que no tienen nada que ver con el aumento de los trabajadores y que son mucho mas conflictivos y sin embargo se votaron, esto de la ratificación de las ordenanzas, acordémonos lo que paso con la votación de Casino Magic, cuando primero lo hizo la provincia, por decreto también, se alargó la concesión al Casino hasta el año 2021, nada menos, después se hizo un convenio con el municipio, hace un decreto y se ratifico en este Concejo Deliberante, esto justamente yo creí que era ilegal y fui a la justicia, y creo que así se debe actuar cuando uno cree que las cosas no están bien, en este caso están bien, por lo menos esa es mi opinión. Yo acuerdo con la concejal que opinó sobre esto de las especulaciones políticas, pero especula quien tiene el poder, quien tiene el poder de especular, de gobernar y luego el poder de poder especular. En su momento también se especulo con el pago de sueldos, muchos gobernantes, incluso el gobierno de la provincia, ante las elecciones se adelantan los sueldos para que la gente este mas contenta y mas predispuesta a votar, yo no escuche a nadie acá que dijera de ese tema. Creo también y acuerdo con la Concejal Troncoso en esto de que los aumentos se tienen que dar por consenso, recordemos que si bien, no como nosotros quisimos y reclamamos desde el interbloqueo, se empezó a dialogar, y cuando empezaron a dialogar prácticamente dejaron de lado a los concejales, que nosotros reclamamos que teníamos que ser parte de esos acuerdos, no hubiera pasado esto justamente si hubiésemos sido parte. O sea que, creo que es importante que haya

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo y haya consensos, pero el tema es de donde viene la crítica y quien lo dice, también, no quien lo dice sino quien representa quien lo dice. Yo creo en la Concejal Troncoso y sé como es, pero cual es el espejo con que nos miramos nosotros, el gobierno provincial? y el gobierno provincial es hacedor de acuerdos?, es hacedor de consensos?, hay consensos en la política, hubo consensos sobre la política de la niñez? hay consensos sobre la política con los gremios, Ate, Aten, Escuelas, Educación? CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme, cuando calificaban al señor Intendente tampoco era tema de debate? y no lo escuche Concejal . Esta en uso de la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Hay consenso con la política de impuestos municipales? Tuvo que haber grandes reuniones en varias localidades fundamentalmente las de la cordillera, para que se modificara la actitud del gobierno provincial, hubo consensos cuando se trata el tema de la prensa, aca en Neuquén? ese es el diálogo, son los acuerdos que se hacen? Entonces, señor presidente, yo creo que es importante, cierto que haya consensos y debemos reclamar desde este Concejo, que una vez salvada esta situación, seamos nosotros partícipes de esto. El interbloque ha presentado, no solamente en este tema, proyectos que tienen que ver con esto, donde dice que tiene que haber representación del Concejo Deliberante en el diálogo, en la comunicación con el EM y también del gremio, donde dice que tiene que estar el Concejo Deliberante en los acuerdos con Calf, que ahora viene y tampoco nos llamaron nunca, que tiene en cada cuestión, que hace justamente, fundamentalmente cuando se tratan temas de incidencia global en la ciudad, no sectoriales, sino que benefician o perjudican a grandes sectores de la comunidad, el Concejo Deliberante debe estar justamente en esto, tenemos que estar enterados al momento y no después cuando difícilmente se pueda solucionar. Yo repito, entiendo que esta bien lo que se hace, entiendo también que es remunerativo y también bonificable, tal cual esta escrito y por eso voy a votar a favor de esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si nadie mas..Como? tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: (Sin audio) de alguna manera en mi vehemencia, se me fueron algunas palabras no apropiadas para el recinto, y dejar en claro que, en todo caso, la palabra menos apropiada no fue sobre las personas, sino sobre las acciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, porque la conozco, simplemente dije que quería testar eso porque no es su estilo, así que le agradezco de todas maneras las disculpas, pero.. Concejal Buffolo, me había solicitado la palabra? CONCEJAL BUFFOLO: Sí, señor presidente, yo creo que en principio diría que el que dice las cosas salen lo que esta pensando en ese momento, y efectivamente acá se ha, mas que todo, manchado de alguna manera la investidura del Intendente, no a la persona, al intendente, no me atrevería jamás a hacerlo del señor gobernador, pero de todas maneras como somos personas de la política y del bloque de la UCR vamos a respetar todas las opiniones, vamos a respetar todas las amenazas, también quiero decir que el 28 de diciembre por este mismo grupo de gente que esta frente al Concejo Deliberante, fui insultada, muy insultada realmente, frente a mis dos hijos, así que creo que la soberbia, lo que se ha dicho acá, es de ambas partes. Yo lo que quiero proponerle, señor presidente, es que de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una vez por todas, no tantas palabras, vamos a hacer este año seguramente muchas reuniones para poder solucionar, lo que todos dijeron acá, el problema de los salarios. Todos hablamos de los salarios, de la enorme tarea que tienen los municipales, estamos absolutamente de acuerdo, también hemos hablado de los problemas psicológicos, los problemas psicológicos no solamente existen en los empleados municipales, existen también en la empresas privadas y existen también en todos los gobiernos, porque lógico la política de recursos humanos hace muchos años que en esta Republica Argentina se dejo de trabajar para ello. Pero mas allá de eso, yo diría que nosotros, es un comienzo, tenemos que trabajar unidos, tenemos que trabajar seriamente para poder, seguramente, recomponer el salario de todos los trabajadores municipales y de todos los trabajadores de la Republica Argentina, porque hay muchos trabajadores que están mal, tal es así como yo soy arquitecta, los trabajadores de la construcción están también mal, también tenemos que trabajar los hombres políticos para poder llegar a un acuerdo, pero convencida de esto, vamos a votar el incremento salarial, como así dice en el articulo primero y vamos a seguir trabajando, es un comienzo para seguir trabajando con los empleados municipales, y seguramente vamos a llegar a un acuerdo en lo que tiene que ver con el estatuto, yo diría que cerremos la lista de oradores, si a usted le parece bien, señor presidente y que sometamos esto a votación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. En la misma línea, Concejal? Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí gracias, señor presidente. Simplemente solicitar, porque lo ha dicho la Concejal Buffolo y entiendo que también el Concejal Dutto, han hablado de amenazas, y me parece que acá no se ha realizado ninguna amenaza. Los Concejales, que han hablado, del MPN, en realidad están fundamentando y advirtiendo de que se puede cometer un error y estamos fundamentando nuestro voto, pero en ningún momento nadie esta amenazando a nadie. Entonces, así como lo hice a fin de año con el Concejal Pelliza, también lo vamos a hacer con la Concejal Buffolo, de solidarizarnos, porque nosotros no compartimos el agravio o los insultos que los empleados municipales o algunos integrantes del Sitramune puedan haber realizado, tanto a concejales como a otra gente o personal del Concejo. No vamos a construir una democracia en serio si es a través de la agresión, del agravio, o de la amenaza, así que me parece importante, ya que dos concejales lo han manifestado, me parece que es oportuno aclarar de que nosotros no estamos amenazando a nadie, simplemente estamos advirtiendo que estamos cometiendo un error si se vota esta ordenanza simplemente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Pongo a consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Nueve. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: Ocho. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado el despacho. Dejamos el Cuerpo en Comisión, y le vamos a dar lectura al despacho a través de secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° OE-10880-S-2004, OE-10993-U-2004 y OE-11365-U-2004; y CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la salida de la convertibilidad y el proceso inflacionario registrado en nuestro país en los últimos tiempos, el poder

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adquisitivo de los salarios, tanto del sector público como del sector privado, se vieron deteriorados; Que, con fecha 8 de octubre de 2004, mediante Decreto N° 2365/2004, el Gobierno Provincial asignó a los agentes de la administración pública y entes descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, un incremento remunerativo no bonificable de monto fijo equivalente a 10 puntos netos porcentuales sobre el sueldo bruto percibido en el mes de septiembre; Que, a través del Decreto N° 1615, de fecha 17 de diciembre de 2004, el Órgano Ejecutivo Municipal asignó para los agentes dependientes de la Administración Pública Municipal un incremento remunerativo no bonificable, sobre el sueldo bruto percibido en el mes de noviembre de 2004, de monto fijo equivalente a 10; 10,25; 10,50; 11 y 10 puntos porcentuales para las categorías 12 y 13, 14 y 15, 16 a 18, 19 y 20, 21, 22, 23, 24 y 25, respectivamente. Asimismo, asignó un incremento del 25%, para las categorías 12 a 20 inclusive, y de 20% para las restantes categorías, en las asignaciones familiares; Que las razones que tuvo en cuenta la Administración Municipal para otorgar los incrementos salariales se encuentran ampliamente explicadas en los considerandos de la norma antes mencionada; Que, asimismo, resulta pertinente aprobar los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 1615/2004 y la metodología de implementación de los mismos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

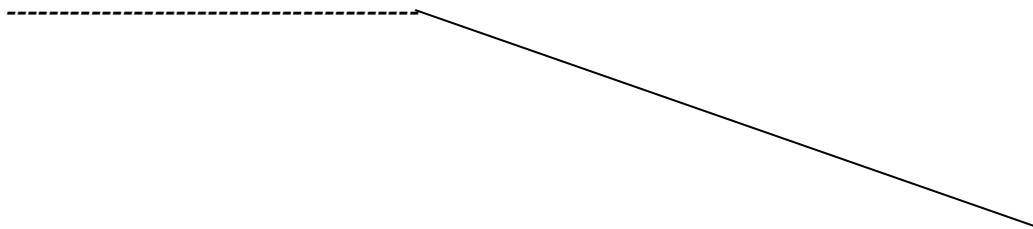
ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUÉBANSE los incrementos salariales establecidos en el -----Decreto N° 1615, de fecha 17 de diciembre de 2004 y la metodología de implementación de los mismos.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Nueve. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: Ocho. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Aprobado por 9 votos a favor. Muchas gracias, señores Concejales, siendo este el único punto a tratar y siendo las 19 horas damos por finalizada esta primera sesión extraordinaria del año 2005. Muchas gracias.-

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO



DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén